



Resolución Gerencial N° 206 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

VISTOS; 23 JUN. 2009

El Informe N° 129-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de junio de 2009 del Comité Especial y la Resolución Ejecutiva Regional N° 251 de fecha 12 de junio 2009.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 054-2008 y 019-2009-Gobierno Regional del Callao – GRRNGMA de fechas 15 de diciembre 2008 y 06 de abril del 2009, se aprobó las Especificaciones Técnicas y la actualización del valor referencial del mismo, con un valor referencial de S/. 129,189.28 (Ciento veintinueve mil ciento ochenta y nueve con 28/10 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios vigente al 06 de Abril 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 251 de fecha 12 de junio 2009, recepcionada por el Comité Especial el 23.06.2009, mediante la cual se declara la Nulidad de Oficio retrotrayéndose el proceso a la etapa de convocatoria, toda vez que existe un vacío en la norma de la AMC-0162-2009-Región Callao correspondiente a la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao 2008,

Que, con fecha 10 de Junio 2009 la OSCE publica la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD (después de convocado ya el proceso de AMC-0162-2009) a través de la cual da solución al problema señalado en la Resolución Ejecutiva N° 251 en relación a la convocatoria de la AMC-0162-2009-Región Callao por Subasta Inversa Presencial, así como también modifica la subasta inversa en muchos puntos; razón por la cual el Comité Especial se ve en la obligación de reformularan las Bases y modificarlas y por consiguiente aprobarlas;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 277-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases modificadas de conformidad con la Directiva publicada por la OSCE para la Adjudicación de Menor Cuantía -0162-2009 Región Callao por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao 2008,

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases modificadas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0162-2009- Región Callao por Subasta Inversa Presencial derivada de la ADS-0030-2009-Región Callao por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL 2 PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CAUCE DEL RÍO CHILLÓN –**



CALLAO 2008, con valor referencial de **S/. 129,189.28 (Ciento veintinueve mil ciento ochenta y nueve con 28/10 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0162-2009-Región Callao por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

REGION CALLAO
INPRES
OGASUCA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
Don MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración